



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 5 de febrero de 2014

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 15 /2014

VISTO:

El Memo N° 12/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Editorial Jusbaire, solicita una caja chica de un mil quinientas unidades de compra para el presente ejercicio, a fin de afrontar los gastos específicos de la editorial, como material bibliográfico y gestiones administrativas, tales como registros ante la Cámara Argentina del Libro para la obtención de ISBN, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor por la tasa legal de obra publicada, registro marcario en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; material bibliográfico que permita visualizar contenidos de interés editorial; y elementos gráficos y editoriales, como pantoneras de color, pruebas de impresión etc.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de la Editorial Jusbaire, justifica la inmediata atención de la cuestión planteada.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la Editorial Jusbaire, resulta pertinente dar curso favorable a la presente petición, y autorizar el pago de gastos administrativos ante organismos afines a las misiones de la dependencia solicitante.

Que en cuanto a la adquisición de material bibliográfico; elementos gráficos y editoriales, deberá realizarse conforme los términos de la reglamentación general.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria ley 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar la Caja Chica de la Dirección de Editorial Jusbaire en ochocientos trece (813) unidades de compra, en el marco del régimen general aprobado por Res. CM N° 97/2012, autorizando excepcionalmente a destinar parte de dichos recursos ante la Cámara Argentina del Libro, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaire.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Editorial Jusbaire y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 15 / 2014



Juan Sebastián De Stefano